



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONVOCATORIA AL EXAMEN PARA OBTENER EL REGISTRO DE ASPIRANTE AL NOTARIADO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2016/07/11
2016/07/20
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5414 "Tierra y Libertad"





MORELOS
PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 74 de la Constitución Política Local, 11, fracción II, 13, fracción XXII y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 2, fracciones XII y XIV, 10 y 11, fracción XLIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en relación con los diversos 3, fracción III y 10 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado, se convoca al examen para obtener el registro de aspirante al notariado a las personas que reúnan los requisitos señalados en las fracciones I, II, III, IV y VI del artículo 11 de la Ley del Notariado del Estado.

Requisitos cuya acreditación se hará con los documentos a que se refiere el numeral 9 del Reglamento de la Ley del Notariado, los que deberán presentarse por triplicado ante la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la última publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las pruebas correspondientes se aplicarán en el lugar, fecha y hora que oportunamente les será notificado a los interesados que reúnan los requisitos para ser examinados, y se desarrollarán en los términos que establece la Ley del Notariado del Estado y su Reglamento.





Esta convocatoria se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días naturales en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

Se emite la presente en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
M.C. MATÍAS QUIROZ MEDINA
RÚBRICA.**

